

**DECRETO:** Por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2018, se efectuó requerimiento de documentación justificativa de los requisitos para contratar con la Administración y adjudicación del contrato correspondiente al suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras "Ampliación de Módulos en Patio y Pavimentación en la Fase III del Cementerio de Puente Genil (Córdoba)", correspondiente a los Lotes 4, 5, 6, 7 y 9, a la empresa GRUPO UNAMACOR, S.L., aceptándose la propuesta en tal sentido realizada por la Mesa de Contratación, constituida los días 17 y 19 de enero de 2018.

Comprobado que con fecha 12 y 13 de febrero de 2018 se aporta la documentación requerida a indicada empresa, incluida la de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la justificativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cuantía del 5% del importe de adjudicación, esto es:

Lote 4, Cementos: DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (10,30 €).

Lote 5, Señalización Vertical, Seguridad y Salud: CIENTO NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (109,55 €).

Lote 6, Cartelería: TRES EUROS (3,00 €).

Lote 7, Prefabricados de Hormigón: MIL OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.080,52 €).

Lote 9, Pinturas y Masillas: MIL CIENTO SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.107,98 €).

De conformidad con el Decreto citado al comienzo de 31 de enero de 2018, que es como sigue:

**DECRETO:** Por Decreto de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2017 se aprobó expediente de contratación mediante procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, y tramitación urgente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y Anexo del suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras "Ampliación de Módulos en Patio y Pavimentación en la Fase III del Cementerio de Puente Genil (Córdoba)", lotes, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Vistas las actas de la mesa de contratación celebrada los días 17 y 19 de enero de 2018, que copiadas son así:

"En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:00 horas del día 17 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de "ampliación de módulos en patio y pavimentación en la fase III del Cementerio de Puente Genil (Córdoba)", aprobado por Decreto del Sr. Alcalde en fecha 20 de diciembre de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª Verónica Morillo Baena.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Rafael Bautista Franco Ruíz, Arquitecto Técnico Municipal.

SECRETARÍA  
C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tlfnº: 957-605034 - Fax 957-600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

123E 8ACD 1071 5648 85D2



(12)3E8ACD(10)71564885D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/2/2018

-SECRETARIO:

- D<sup>a</sup>. Gema Baena Janini, Economista Municipal.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

**GRUPO UNAMACOR, S.L.** presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego, acompañada de poder bastantado por la Sra. Secretaria General. No presenta resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional del lote/s por el que van a licitar.

**FRANCISCO JOSE PAVON JURADO.** Presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego, documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica y Documento Nacional de Identidad. No presenta resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional del lote/s por el que van a licitar.

**EMILIO BARCOS MARTIN.** Presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego y Documento Nacional de Identidad. No presenta resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional del lote/s por el que van a licitar.

Examinada la documentación presentada en el sobre A, y comprobado en tesorería que no existe ingreso alguno a nombre de las empresas licitadoras en concepto de garantía provisional, la Mesa acuerda por unanimidad, y en razón de los defectos encontrados, conceder a los licitadores **GRUPO UNAMACOR, S.L., FRANCISCO JOSE PAVON JURADO y EMILIO BARCOS MARTIN**, un plazo de un día hábil, para subsanación de la falta de justificación de constitución de la garantía provisional correspondiente al 3% del importe (sin IVA) del lote o lotes a que licita.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 12: 30 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

"En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 11:00 horas del día 19 de enero de 2018, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro por lotes de materiales de construcción para ejecución de obras de "ampliación de módulos en patio y pavimentación en la fase III del Cementerio de Puente Genil (Córdoba)", aprobado por Decreto del Sr. Alcalde en fecha 20 de diciembre de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D<sup>a</sup> Verónica Morillo Baena.

-VOCALES:

- D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Juana Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. Alberto Saldaña Caracuel, Técnico de Personal

-SECRETARIO:

Código seguro de verificación (CSV):

123E 8ACD 1071 5648 85D2



(12)3E8ACD(10)71564885D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/2/2018

- D<sup>a</sup>. Gema Baena Janini, Economista Municipal.

Comprobado por la Sra. Secretaria que las empresas **FRANCISCO JOSE PAVON JURADO y EMILIO BARCOS MARTIN**, no han contestado al requerimiento efectuado con fecha 17/01/2018, la mesa procede a analizar la documentación presentada por la empresa **GRUPO UNAMACOR S.L.**, para justificación de la constitución de la garantía provisional, que es la siguiente:

“Escrito de fecha 17/01/18, con el siguiente contenido:

JOSÉ MUÑOZ FUENTES, con identificador 80114338W y domicilio en C/ Ingeniero Iribaren, S/N - 14013 Córdoba, con teléfono/s 957200623 y email ayuntamientos@grupounamacor.com, en calidad de representante de

GRUPO UNAMACOR S.L., con identificador B14360440 y domicilio en C/ Ingeniero Iribaren, 0 - 14013 CORDOBA, con teléfono/s 957200623 y email ayuntamientos@grupounamacor.com, en calidad de interesado/a

Expone: Que tras recibir la notificación en el día del 17 de enero de 2018, por parte del ayuntamiento de Puente Genil, en la que se nos insta a presentar subsanación de la falta de justificación de la constitución de la garantía provisional correspondiente al 3% del importe (sin IVA) del lote o lotes a que licita del expediente para la contratación del servicio de suministro materiales de construcción para ejecución de obras *¿Ampliación de Módulos en Patio y Pavimentación en la Fase III del Cementerio¿* con número de expediente 2/2018, hemos comprobado que no hemos realizado el depósito correspondiente de la garantía.

Dicha ausencia de depósito se debe a un error de interpretación por nuestra parte y no a una falta de voluntad en cumplir con lo estipulado.

Solicita: A la mesa de contratación nos dejen presentar dicha garantía provisional con fecha posterior, dado que consideramos que se ha tratado de una interpretación errónea del escrito, dado que existe voluntad de hacerlo de forma inmediata y dado que no se ve afectada ninguna otra empresa, puesto que parece que no hay otro licitante que haya presentado oferta completa para los lotes a los que Grupo Unamacor pretende acceder.”

Garantía provisional por importes de 6,17 €, 65,72 €, 1,80 €, 648,31€ y 664,79 €, correspondientes al montante de los lotes 4, 5, 6, 7 y 9, respectivamente, a los que licita, constituida por transferencia bancaria el día 18/01/18, por tanto, fuera del plazo otorgado para presentación de ofertas.”

La Mesa de Contratación considerando no obstante, las siguientes circunstancias del caso concreto que se examina, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Código Civil:

- Que es el segundo procedimiento abierto que se pone en marcha para el suministro de que se trata.
- Que ambos procedimientos han sido tramitados, con arreglo a los informes técnicos que constan en el expediente respectivo, de urgencia por la razón de que se trata de materiales para ejecución de las obras del PFEA 2017 que deben concluir el 30/09/2018.
- Que resultaría, desde el punto de vista de la eficiencia, menos dañado el interés público si se le admite la fianza constituida aún fuera de plazo, que el que resultaría de poner en marcha el nuevo procedimiento licitatorio, máxime teniendo en cuenta, de un lado, la urgencia antes referida, y de otro que el licitador en cuestión oferta respecto a los lotes 4, 5, 6, 7 y 9, quedando, por ende por licitar sólo dos de los lotes.

SECRETARÍA  
C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tlfnº: 957-605034 - Fax 957-600322

3

Código seguro de verificación (CSV):

123E 8ACD 1071 5648 85D2



(12)3E8ACD(10)71564885D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/2/2018

- Que con ello se logra que las obras para las que se precisan los suministros en cuestión puedan continuar; de lo contrario quedarían paralizadas con la repercusión negativa que tendría en el empleo que con estas obras se pretende.

La Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir la oferta presentada por D. José Muñoz Fuentes en representación de la empresa GRUPO UNAMACOR, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre B del único licitador admitido comprensivo de la Oferta Económica.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

**GRUPO UNAMACOR S.L** se compromete a asumir el cumplimiento del contrato:

EN EL LOTE 4, CEMENTOS, por el precio de DOCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, (205,96 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (43,25 €).

EN EL LOTE 5, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, SEGURIDAD Y SALUD, por el precio de DOS MIL CIENTO NOVENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, (2.190,96 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATROCIENTOS SESENTA CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (460,10 €).

EN EL LOTE 6, CARTELERIA, por el precio de SESENTA EUROS (60,00 €) IVA excluido, ascendiendo este a DOCE CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (12,60 €).

EN EL LOTE 7, PREFABRICADOS DE HORMIGON, por el precio de VEINTE Y UNA MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS, (21.610,47 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTIMOS (4.538,20 €).

EN EL LOTE 9, PINTURAS Y MASILLAS, por el precio de VEINTE Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS, (22.159,68 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.653,53 €).

Es por lo que, la mesa de contratación propone a al órgano de contratación que efectúe la adjudicación de los lotes nº 4, 5, 6, 7 y 9, para ejecución de obras de "ampliación de módulos en patio y pavimentación en la fase 3º del Cementerio de Puente Genil (Córdoba)", objeto de la presente Mesa., a **GRUPO UNAMACOR S.L** en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el pliego de condiciones.

Queda desierta la adjudicación de los restantes lotes.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la presidencia, siendo las 12:00 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la mesa, de que certifico."

Por el presente **HE RESUELTO:**



1.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación en los términos recogidos en las actas que transcritas han sido en lo referente a la adjudicación de los lotes 4, 5, 6, 7 y 9, del suministro de materiales de construcción para ejecución de obras "Ampliación de Módulos en Patio y Pavimentación en la Fase III del Cementerio de Puente Genil (Córdoba)", requiriendo a la empresa GRUPO UNAMACOR, S.L., con CIF nº B-14.360.440, representada por D. José Muñoz Fuentes, con DNI nº 80.114.338-W, para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva de los distintos lotes, por importe del 5% del importe de adjudicación, los cuales ascienden a:

LOTE 4, CEMENTOS: por el precio de DOCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (205,96 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (43,25 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (10,30 €).

LOTE 5, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, SEGURIDAD Y SALUD: por el precio de DOS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (2.190,96 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (460,10 €), siendo el importe de la garantía definitiva de CIENTO NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (109,55 €).

LOTE 6, CARTELERÍA: por el precio de SESENTA EUROS (60,00 €) IVA excluido, ascendiendo este a DOCE CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (12,60 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRES EUROS (3,00 €).

LOTE 7, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN: por el precio de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, (21.610,47 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (4.538,20 €), siendo el importe de la garantía definitiva de MIL OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.080,52 €).

LOTE 9, PINTURAS Y MASILLAS: por el precio de VEINTE Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (22.159,68 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.653,53 €), siendo el importe de la garantía definitiva de MIL CIENTO SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.107,98 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de

SECRETARÍA  
C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tfno: 957-605034 - Fax 957-600322

5

Código seguro de verificación (CSV):

123E 8ACD 1071 5648 85D2



(12)3E8ACD(10)71564885D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/2/2018

conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Declarar desierta la licitación en cuanto al resto de los lotes 1, 3, y 8 por falta de presentación de ofertas del modo legalmente exigido, tal como queda recogido en el acta de la mesa de contratación que transcrita ha sido cuyos razonamientos se aceptan íntegramente para considerar rechazadas la ofertas de las empresas FRANCISCO JOSE PAVON JURADO y EMILIO BARCOS MARTIN.”

Por el presente **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato correspondiente a los lotes 4, 5, 6, 7 y 9, del suministro de materiales de construcción para ejecución de obras “Ampliación de Módulos en Patio y Pavimentación en la Fase III del Cementerio de Puente Genil (Córdoba)”, requiriendo a la empresa GRUPO UNAMACOR, S.L., con CIF nº B-14.360.440, representada por D. José Muñoz Fuentes, con DNI nº 80.114.338-W, con arreglo a al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada por la empresa licitadora que dicha queda, por los importes que a continuación se detallan:

LOTE 4, CEMENTOS: por el precio de DOCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (205,96 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (43,25 €).

LOTE 5, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, SEGURIDAD Y SALUD: por el precio de DOS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (2.190,96 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (460,10 €).

LOTE 6, CARTELERÍA: por el precio de SESENTA EUROS (60,00 €) IVA excluido, ascendiendo este a DOCE CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (12,60 €).

LOTE 7, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN: por el precio de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, (21.610,47 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (4.538,20 €).

LOTE 9, PINTURAS Y MASILLAS: por el precio de VEINTE Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (22.159,68 €) IVA excluido, ascendiendo este a CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.653,53 €).

2.- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria 151.0.619.01 condicionado a la aprobación del expediente de incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

3.- Notificar el presente Decreto a la empresa adjudicataria, con indicación de que deberá proceder a la formalización del contrato en el plazo de los 2 días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación que se publicará en el Perfil del Contratante, Portal de la Transparencia, en el plazo de 48 días, a contar desde la formalización.

4.- Notificar el presente Decreto a los servicios económicos del Ayuntamiento y al Área de Urbanismo municipal a sus efectos.





5.- Nombrar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

6.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de Contratos del Sector Público conforme a lo previsto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante.

Puente Genil  
El Alcalde  
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA  
C/ Don Gonzalo, nº 2  
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Tlfno: 957-605034 - Fax 957-600322

7

Código seguro de verificación (CSV):

**123E 8ACD 1071 5648 85D2**



(12)3E8ACD(10)71564885D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/2/2018